



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT-2019- 0 2 4 7

SALTA,

1 8 MAR 2019

Expediente Nº 10.768/18

VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2015-1044; y

## CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Reglamento del Incentivo a las Publicaciones Científicas, para los docentes de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad.

Que mediante Nota Nº 5392/18 la Mg. Ing. ZAPATER, Maria Alicia solicita el pago del citado incentivo.

Que la Comisión Asesora de Publicaciones aconseja otorgar el incentivo a las publicaciones científicas a la mencionada docente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la Mg. Ing. ZAPATER, Maria Alicia –DU Nº 10.020.069, el incentivo a las publicaciones científicas, por la suma total de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) respectivamente, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Mg. Ing. ZAPATER, Maria Alicia y siga a Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.

C.P.N. Fernando Paraldo Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles

Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos A. Herrando Vicedecano

Facultad de Ciencias Naturales